

Dpto. de Contratación

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PERFIL DE CONTRATANTE

FECHA DE PUBLICACIÓN: 03/03/17

EXPEDIENTE: E.2.C.17

La Mesa de Contratación informa de los resultados de la apertura puntuación final, para el expediente SERVICIO DE PROCURADURÍA ANTE LOS TRIBUNALES DE MADRID (CAPITAL), EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS DEPENDIENTES.

Nº de orden de los ofertan tes	EMPRESA	(cri	sobre C Oferta Económica: (1)			
		2	3	4	5	BAJA
1	FERRER Y VILLANUEVA PROCURADORES S.C.P.	-Minoración completa gastos	-Minora a cero la provisión.	68 Sentencias Contencioso Administrativo. 24 Sentencias jurisdiccionales	Cuenta con profesionales y en caso de actuación asume el compromiso de no repercutir coste alguno.	12%
2	JOSE MANUEL FERNÁNDEZ CASTRO, S.L.	Minoración completa gastos	-Minora a cero la provisión.	34 Sentencias Contencioso Administrativo. 16 Sentencias jurisdiccionales	Cuenta con profesionales y no asume el compromiso de no repercutir sus honorarios.	12%
3	PALOMA A. BRIONES TORRALBA	Minoración completa gastos	-Minora a cero la provisión.	21 Sentencias Contencioso Administrativo. 127 Sentencias jurisdiccionales	Cuenta con profesionales y no asume el compromiso de no repercutir sus honorarios.	12%

Sobre "B". Documentación correspondiente a las referencias técnicas relativas a los criterios cuantificables automáticamente:



Criterio 2. Minoración de gastos y suplidos. Consistente en la menor repercusión porcentual o en la total supresión de repercusión al Ayuntamiento del concepto de gastos y suplidos (copias, y demás gastos), asumiendo el licitador la totalidad o un porcentaje de los mismos.

Se valora con **15 puntos**, correspondiendo 0 a la repercusión total o íntegra; y 15 a la supresión total de repercusión, distribuyéndose proporcionalmente en el resto de los casos.

La expresión de la oferta se hará en porcentaje entre 0%, repercusión total de gastos y suplidos; y 100%, supresión total de repercusión; cupiendo cualquier porcentaje, que determinará la parte que asume el licitador.

Criterio 3. Minoración en el porcentaje del devengo y pago inicial de provisión de fondos. Consiste en minorar el porcentaje de provisión de fondos (pago a cuenta) establecido en el pliego, o en la posposición del mismo hasta que proceda la liquidación definitiva.

Se valora en **10 puntos**, correspondiendo 0 al mantenimiento del 40% de provisión de fondos inicial, y 10 a la posposición al momento de la liquidación definitiva, distribuyéndose proporcionalmente las intermedias.

Criterio 4. Procedimientos seguidos en los que se haya actuado en representación de Organismo Públicos y entidades privadas en asuntos contenciosos administrativos u otras jurisdicciones en los últimos cuatro años. Se valora con hasta **9 puntos**, distribuidos en 7 para actuaciones contencioso-administrativas y 2 a otras jurisdicciones. Correspondiendo 0,10 a cada actuación, que se acreditará mediante copia de las sentencias o resoluciones dictadas que pongan fin al procedimiento, en las que figure como parte algún Organismo Público o entidad privada bajo la representación procesal del Procurador o mediante Auto o resolución en la que se señale día para la celebración de vista en el caso de procedimientos abreviados. De las referidas sentencias y autos deberán suprimirse aquellas referencias a datos de carácter personal o sujetos a confidencialidad (identidades de intervinientes, etc, salvo la que acredite la del procurador).

Criterio 5. Contar integrado en la forma de organización mediante la que actúe el procurador con profesionales con titulación requerida, grado medio o superior, en arquitectura o agrónomos, para la emisión de informes periciales de parte. Se valorará en **6 puntos**, correspondiendo:

- 0 puntos a no contar con dichos profesionales.
- 6 puntos a contar con dichos profesionales y en caso de actuación profesional al servicio del Ayuntamiento asumir el compromiso de no repercutir coste alguno por la misma.
- 3 puntos si cuenta con dichos profesionales y no asume el compromiso de no repercutir sus honorarios al Ayuntamiento.

Por lo que se asigna a cada una de las proposiciones la puntuación que a continuación se expresa:

~	1	ת
1		**
-	1	V

Orden de puntuación	EMPRESA		erios c	ón sobre uantifica icamente	bles	Puntuación sobre C Oferta Económica (1)	PUNTUACIÓN TOTAL
			3	4	5		
1	FERRER Y VILLANUEVA PROCURADORES S.C.P.	15	10	6,80 2,00	6	60	99,80
2	JOSE MANUEL FERNÁNDEZ CASTRO, S.L.	15	10	3,40 1,60	3	60	93,00
3	PALOMA A. BRIONES TORRALBA	15	10	2,1 2,00	3	60	92,10

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Beatriz Amor.